



## DECLARACIÓN N° 08/26

### Declarar de Interés Municipal la 2° edición de "Sabores Solidarios" a realizarse el 3 de abril en Trevelin

#### VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1582/17; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 60/25; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1582/17, se reglamenta el proceso de presentación de Proyectos de Declaración de Interés.

Que, según el Despacho de Comisión de Legislación General N° 60/25, los ediles solicitaron que se declare de Declarar de Interés Municipal la 2° edición de "Sabores Solidarios", a realizarse el 3 de abril en Trevelin.

Que, "Sabores Patagónicos" es una propuesta de responsabilidad social de emprendedores y empresarios locales que busca aunar esfuerzo para sostener situaciones de vulnerabilidad, de necesidad económica de distintas instituciones y acompañar a la sociedad que brinda un espacio para desarrollar sus negocios.

Que, la propuesta de "Sabores Patagónicos" es una propuesta gastronómica con el foco en la solidaridad, siendo la 2° Edición este próximo 3 de abril, contando con música en vivo, juegos y competencias varias, además del evento principal: la realización de una gran paella.

Que, así como en la 1° Edición, cuyos fondos recaudados fueron íntegramente a la Cooperadora del Hospital Rural de Trevelin, en ésta 2° Edición lo recaudado irá destinado a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trevelin, institución que cumplirá 50 años en marzo del corriente año, y que actualmente tiene activa la campaña de recaudación para la compra de un nuevo camión autobomba.

Que, Trevelin se caracteriza, entre otras cualidades, por la solidaridad que mantienen los vecinos y vecinas con sus instituciones, y más aún con aquellas como Bomberos Voluntarios: institución clave en la defensa ante siniestros, como así también asistencia en accidentes de todo tipo y hasta incendios forestales.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut



HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE  
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

**ORIGINAL**

Río Corintos N° 520  
Teléfono: 02945 - 480131  
E-mail: concejotrevelin@gmail.com  
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

## **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

## **DECLARACIÓN**

**Artículo 1°: DECLARAR** de interés Comunitario la realización del evento "Sabores Patagónicos", propuesta gastronómica solidaria de realización anual cuyo objetivo es la recaudación de recursos para donar ante instituciones de orden comunitario de Trevelin y sus Parajes, y cuya 2° Edición será este 3 de abril en el Restaurante "Rincón del Molino", a beneficio de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trevelin.

**Artículo 2°: ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, y a la Comisión Organizadora, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut



**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut